Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 24 de septiembre de 2025

Doctor
JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP
Av. Calle 24 No. 51-40 Piso 11
Complejo empresarial Capital Towers

ASUNTO: OFICIO DE VIABILIDAD del proyecto "OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA".

REFERENCIA: Proyecto 2025–25873–29, Radicado el 19/09/2025.

Respetado Gerente,

De manera cordial y de conformidad con la presentación del proyecto del asunto por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. ante el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, y en el marco de los parámetros definidos por la Resolución 0672 de 2015 "Por la cual se adopta la guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015" y demás normas aplicables en materia de agua potable y saneamiento básico, es preciso informar que fue adelantada la evaluación de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, legales e institucionales del mismo y que a través de mesas de trabajo técnicas, las cuales contaron con la participación del Municipio de **VILLAPINZÓN,** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y, el municipio a cargo de los ajustes documentales, se concertaron y subsanaron los ajustes necesarios para recomendar la **VIABLE PARA PROYECTOS POR FASES**, el cual se fundamenta en las siguientes precisiones:

1. ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico del día 07/09/2025, fue radicado ante este Mecanismo el proyecto "**OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA**", con el propósito de obtener la VIABILIDAD a la luz de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de agua potable y saneamiento básico.

Se radicó la información relacionada con el proyecto con inclusión de los conceptos de ingeniería de los especialistas de la Dirección de Estructuración de Proyectos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en las áreas de hidráulica, geotecnia, estructuras, topografía, ambiental y eléctrica, en donde definen los criterios de validación mínimos a tener como línea base para la actualización del diseño de la PTAP del municipio de Villapinzón, en Cundinamarca, se identifican las tareas de revisión, análisis y soporte mínimo para la actualización de los estudios, previo a la realización de la construcción del sistema.

Como resultado de la evaluación integral efectuada, se encontró que el proyecto presentado cumple con los requisitos definidos por la normatividad aplicable a la materia y, por consiguiente, mediante la presente comunicación se recomienda **CONCEPTO VIABLE PARA PROYECTOS POR FASES** al proyecto del asunto, con un valor final de **CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.126.732.445).**

2. JUSTIFICACIÓN

Se presenta la urgencia de impulsar la realización del proyecto debido a la necesidad de garantizar y asegurar el suministro de agua apta para consumo humano en la zona urbana del municipio. Esta problemática se relaciona con las limitaciones en la capacidad hidráulica de la Planta de Tratamiento para Potabilización de Agua (PTAP) que está actualmente en operación. Dado lo anterior, los costos asociados a insumos y actividades operativas son muy altos, lo que obliga a destinar significativos recursos para mantener la seguridad sanitaria de la población. Asimismo, se estableció que ya existen diseños concluidos y aprobados entre los años 2018 y 2019 que se relacionan ya con un documento técnico para la optimización y ampliación de la planta, pero donde se entiende por plazos, estos requieren revisiones y actualizaciones. No obstante, dada la urgencia del proyecto, el municipio solicitó con carácter prioritario la validación de estas propuestas técnicas con el objetivo de solucionar el problema, ya que se encuentra en los límites de sostenibilidad financiera y operativa. Lo anterior ya es una ruta crítica para garantizar el cumplimiento de las exigencias de calidad establecidas por la Resolución 2115 de 2007.

3. ALCANCE

El proyecto “OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA" se desarrollará mediante dos fases:

Fase 1: Apropiación de diseños para el proyecto

Los proyectos que se adelanten bajo la modalidad de implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños, se desarrollan en el marco de un contrato de obra que dentro de las actividades preliminares (Fase 1) deberá incluir la implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños existentes. Esta fase permitirá que el contratista de obra realice la profundización y/o ajustes a los diseños, teniendo en cuenta la revisión y recomendaciones del proyecto por parte de los especialistas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., quienes, de ser necesario, propondrán ajustes a alguno de sus componentes.

Conforme a los conceptos de los especialistas de la Dirección de Estructuración de Proyectos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se deberá realizar en esta fase la profundización y/o ajustes de estudios y diseños, considerando el siguiente alcance:

- Actualización y confirmación de levantamiento topográfico debidamente revisado y validado,
- Actualización de población a mínimo el periodo 2026-2051, para validación de caudales máximo-diarios de gestión del proyecto, revisado y validado.
- Verificación hidráulica de la PTAP modular planeada y definición del periodo funcional a los caudales registrados en la actualización, revisado y validado.
- Actualización de estudio de suelos para confirmación de resultados, revisado y validado.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Actualización de estudios estructurales para confirmación de resultados, revisado y validado.
- Actualización de estudios eléctricos para confirmación de resultados, revisado y validado.
- Verificación de presupuesto y programación de plazos de ejecución obra, revisado y validado.
- Renovación de Especificaciones técnicas de construcción, revisadas y validadas.
- Verificación de permisos ambientales estén vigentes.

Este alcance, deberá ser aprobado por la interventoría del proyecto y cumplir con la revisión y validación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. Así mismo, dentro de esta fase, se validarán las cantidades de obra a ejecutar, presupuesto, especificaciones, programación, y demás actividades que se requieran bajo el principio de planificación, que le permitan establecer la logística necesaria para iniciar y tener una correcta ejecución y finalización de las obras, cumpliendo el alcance del proyecto con el valor y el plazo establecido.

Una vez se cuente con la implantación, apropiación, profundización y/o ajustes de los estudios y diseños de detalle del proyecto (Fase 1), el proyecto se presentará ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos para su viabilidad y, así poder iniciar su construcción Fase 2.

La Fase 1 contempla el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

- **Hidráulica - PTAP**
 - ✓ Revisar las proyecciones de población y los caudales requeridos.
 - ✓ Verificación de calidad del agua cruda por tratar.
 - ✓ Verificar la optimización de la PTAP existente en condiciones inicialmente planeadas.
 - ✓ Revisión hidráulica de la PTAP modular de 20 l/s planteada, confirmando cumplimiento de normas del sector.
 - ✓ Confirmar el uso de unidades de inyección y/o presión mecánica para lavado del sistema de filtros horizontales previstos.
 - ✓ Verificar dimensionamiento de espesador de lodos y de los lechos de secado.
 - ✓ Verificar topografía para confirmación e implantación del sistema proyectado.

- **Geotecnia - PTAP**
 - ✓ Imprescindible el realizar de nuevo tres (3) sondeos de SPT a profundidad definida por la NSR10. Incluye identificación de nivel freático.
 - ✓ Realización de los ensayos de laboratorio que correspondan a identificación de permeabilidad, humedad y resistencia.
 - ✓ Definir perfil sísmico con Vs30, N-SPT o Su coherente con ensayos.
 - ✓ Determinar capacidad portante y asentamientos.
 - ✓ Análisis de estabilidad y drenaje.

- **Estructural - PTAP**
 - ✓ El diseño estructural revisado se encuentra condicionado a los parámetros definidos en los estudios de suelos y geotecnia, en los cuales se establecen la capacidad portante, los asentamientos admisibles y las recomendaciones de cimentación que soportan la estabilidad de las placas y elementos asociados.
 - ✓
 - ✓

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- ✓ Resalta que la validez del diseño, pero su ajuste dependerá de la actualización y aplicabilidad de los estudios de geotecnia e hidráulica; cualquier variación en las condiciones de terreno o en el comportamiento hidráulico del sistema puede generar la necesidad de ajustes estructurales.

- **Eléctrico – PTAP**
 - ✓ La carga estimada de 15 KVA en el diseño original para confirmar punto de conexión y sus condiciones a validar con la revisión del diseño hidráulico.
 - ✓ Normalización de las instalaciones eléctricas del predio, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente.
 - ✓ Revisar y ajustar estos diseños según sea la respuesta de la factibilidad de servicio que se identifique adicional a la prevista en diseños originales.

- **Topografía**
 - ✓ Tras la revisión realizada, se determina que los productos topográficos entregados son elaborados en el año 2015 cumplen en gran medida con las especificaciones técnicas y establecidas en los términos de referencia. Sin embargo, se identifican algunas observaciones que deben ser subsanadas antes de presentar el proyecto a cualquier ente gubernamental de apoyo, como será la actualización de este a referencias IGAC 2025.

- **Ambiental**
 - ✓ Según lo revisado para este proyecto no se necesita ningún trámite de tipo ambiental al respecto, pero si llega a surgir en la etapa de ajuste de diseños el requerir trámite alguno al componente, se requiere un profesional Ambiental con una dedicación del 10% y una duración de 1 mes

Se establece que es obligante en este planeamiento se deberán tener en cuenta las directrices establecidas a través de las Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - y de acuerdo a la normatividad vigente durante el cumplimiento del contrato, además, de acoger los criterios básicos y requisitos mínimos definidos en estas y en las resoluciones nuevas en materia de agua potable y saneamiento que emita el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, diseño, construcción, supervisión técnica, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema a intervenir, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionamiento adecuado, calidad, eficiencia y sostenibilidad dentro de un nivel de complejidad determinado.

Fase 2: Ejecución y entrega de la obra física

Consiste en la ejecución de la obra y, esta Fase 2 no podrá iniciar hasta tanto todos los productos de la Fase 1 estén aprobados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y cumplan con el trámite de la viabilidad ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos para reconocer el estado de la solicitud y hacer una revaluación del impacto del proyecto confirmando se conserva el objetivo de su alcance aceptado. Conforme a los soportes justificados en los estudios y diseños realizados en el periodo 2018-2019, la Fase 2 corresponden a:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Construcción de las estructuras para optimización de la PTAP existente, que corresponde a ampliación en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 psi, de las unidades de floculación, Sedimentación y de Lechos de Secado. Incluye suministro e instalación de aproximadamente 70 m de tuberías en PVC de 4" y 6", incluye, uniones y tapones. Suministro e instalación, de cerca de 4 válvulas mariposa con disco en acero inoxidable de 4". De aproximadamente 1.40 m2 de tabiques en PRFV para la zona de floculación, de 11 m2 de módulos y placas de sedimentación acelerada tipo colmena con 60° de inclinación. Además, de 59m de canaleta metálica de 0.30x0.30 para recolección de agua clarificada, igual de cerca de 30 m2 de pasarelas en lámina alfajor y de 59 m de baranda en tubo para pasarelas y paso peatonal.
- Construcción de una nueva PTAP de 20 l/s en lámina de acero ASTM A36 de 6 mm, con pintura epóxica tricapa para agua potable, que incluye 4 Hidrociclones de dimensiones h= 2,40m Ø= 1,20m, 1 Clarificador de dimensiones h= 2,80m A= 2,50m L= 4,30m, 3 Sistemas de Filtración, incluye tubería y accesorios Internos, Dimensiones Generales: Ø= 4 ft -1,22m L= 14ft - 4,20m, de 1 Tanque de Equilibrio, Dimensiones Generales A= 3.00m L= 4.00m h= 2,80m, de 1 Tanque de Desinfección, Dimensiones Generales A= 3.00m L= 4.00m h= 2,80m y 1 Tolva de Lodos dimensiones: Ø= 2,10m h= 2,80m.
- Construcción en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 psi de placas para tanques clarificador (12x4.20x0.25m), tanque de equilibrio (5x4x0.25m), tanque desinfección (5x4x0.25), Filtros (7x6x0.25m), incluye el total de actividades de excavación, rellenos y concretos de limpieza.
- Suministro e instalación de un sistema de bombeo para capacidad de 32 l/s.
- Suministro e instalación de acometidas aéreas en baja tensión, de tableros de distribución, gabinetes y protecciones, acometidas en conductores de baja tensión, de sistema de iluminación externa (8 luminarias de led a 32 W), planta eléctrica de transferencia eléctrica de 10 KVA a 220/127V, sistema de puesta a tierra.
- Construcción de lechos de secado PTAP 20 l/s, incluye excavaciones, llenos, placas en concreto impermeabilizado de 4000 psi, cubiertas y estructuras metálicas y tejas en fibrocemento, incluye tuberías PVC, accesorios y válvulas de control.
- Suministro e instalación del total de tuberías PVC para asegurar las conexiones hidráulicas de la llegada del agua cruda al sistema por optimizar y la nueva PTAP, incluyendo la salida de estas unidades a la zona de almacenamiento y distribución, asegurando su funcionalidad.

4. PLAN FINANCIERO

El proyecto "**OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA**", tiene un valor **CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.126.732.445).**

COMPONENTE	TOTAL
FASE I – ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES DE POBLACIÓN, ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE CALIDAD DEL AGUA, ANÁLISIS DE RESULTADOS EN PRUEBAS DE GEOTECNIA, GENERACIÓN DE INFORMES, VALIDACIÓN PARA DISEÑO ESTRUCTURAL Y ENTREGA DE DISEÑO DE DETALLE FINAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA	**$ 144.060.612,00**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

COMPONENTE	TOTAL
OPTIMIZACCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA PTAP DE LA ZONAS URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	
FASE II – CONSTRUCICÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACCIÓN DE LA PTAP EXISTENTE, ICNLUYE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN Y LECHOS DE SECADO – INCLUYE SUMINISTROS. CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP EN LAMINA DE ACERO CARBÓN ASTM A36 CON UNA TRICAPA DE PINTURA EPÓXICA PARA AGUA POTABLE, DE CAPACIDAD 20 L/S, INCLUYE HIDROCICLONES, CLARIFICADORES, SISTEMAS DE FILTRACIÓN, TANQUES DE EQUILIBRIO, TANQUE DE DESINFECCIÓN Y TOLVA DE LODOS. CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DE CIMENTACIÓN DEL SISTEMA EN CONCRETO REFORZADO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI Y DEL SISTEMA DE LECHOS DE SECADO DE DICHA UNIDAD DE POTABILIZACIÓN - INCLUYE SUMINISTROS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TOTAL DEL SISTEMAS DE REDES DE INTERCONEXIÓN A LA PTAP NUEVA DE 20 LPS Y DE ESTA AL SISTEMA DE SUMINISTRO QUE ACTUALMENTE SE TIENE PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	**$ 3.559.840.281,50**
INTERVENTORÍA FASE 1	**$ 22.459.726,00**
INTERVENTORÍA FASE 2	**$ 241.651.346,00**
SEGUIMIENTO GESTOR	**$ 158.720.479,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 4.126.732.445,00**

El proyecto cuenta con Plan Financiero, el cual se aprobó en el Comité Directivo XXX del PDA de Cundinamarca, el 24 de septiembre de 2025, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 4.132.590.093).** Donde se aprobaron los recursos para su construcción.

Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto.	SGP Municipio	Total
Obra		$ 3.709.352.376	**$ 3.709.352.376**
Interventoría		$ 264.291.944	**$ 264.291.944**
Seguimiento Gestor	$ 158.945.773		**$ 158.945.773**
Total	**$ 158.945.773**	**$ 3.973.644.320**	**$ 4.132.590.093**
%	4%	96%	100%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5. CRONOGRAMA

El proyecto en mención se ejecutará en un plazo de 11 meses, 3 para ejecución de Fase I, consultoría y 6 para la realización de Fase II, obra civil en total 9 meses de desarrollo del proyecto.

ACTIVIDADES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	M 13	M 14	M 15
PRECONTRACTUAL															
FASE 1 APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS															
FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA FÍSICA															
LIQUIDACIÓN															

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Con base en la revisión y análisis de la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., y una vez aprobados los ajustes solicitados al proyecto **"OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA"** por valor de **CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.126.732.445),** el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilizarían de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, se permite recomendar concepto **VIABLE PARA PROYECTOS POR FASES.**

De acuerdo con la Resolución No. 08 de la Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial de la Gobernación de Cundinamarca, del 10 de junio del 2025, el concepto VIABLE CONDICIONADO PARA PROYECTOS POR FASES se otorga al proyecto formulado bajo las modalidades de diseño tipo, o con fase preliminar de implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños o de llave en mano que hallan surtido el proceso de evaluación de la fase de prefactibilidad o factibilidad en el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos. Este concepto se emite para el alcance total del proyecto, es decir para la etapa de preinversión como la etapa de inversión estimada en la formulación y estructuración del proyecto, por lo cual, con este concepto se podrá adelantar todos los trámites administrativos para la contratación del proyecto. El concepto tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición.

Una vez se cuente con la implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños o estudios y diseños de detalle según sea el caso de la modalidad del proyecto, producto de la fase de factibilidad, se deberá surtir el segundo proceso, que es la evaluación de la fase definitiva de factibilidad, en la cual el proyecto deberá obtener el concepto VIABLE por parte del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos como condición para iniciar la etapa de ejecución de obras.

Al respecto, es importante aclarar que el proceso de evaluación a este proyecto consistió en una revisión general del mismo, en la cual se verificó su concepción, completitud, funcionalidad y sostenibilidad. No constituye por ende la revisión ni la verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimiento normativo, considerando que este Mecanismo no suple las funciones y/o responsabilidades

de los ejecutores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría; de los contratistas de obra y/o de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Para la ejecución del proyecto en sus dos fases se deben tener en cuenta las directrices establecidas a través de las Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico) y de acuerdo a la normatividad vigente durante el cumplimiento del contrato, además, de acoger los criterios básicos y requisitos mínimos definidos en estas y en las resoluciones nuevas en materia de agua potable y saneamiento que emita el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, diseño, construcción, supervisión técnica, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema a intervenir, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionamiento adecuado, calidad, eficiencia y sostenibilidad dentro de un nivel de complejidad determinado.

Por lo anterior, la presente VIABILIDAD CONDICIONADA PARA PROYECTOS POR FASES se recomienda emitir con base en la documentación presentada por el Gestor del Plan Departamental de Agua de Cundinamarca, la cual se presume veraz, quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la misma, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Así mismo, el interventor y supervisor del proyecto serán responsables ante los organismos de control, en el caso en que el proyecto no quede en etapa funcional y/o no se logre el alcance del proyecto inicialmente viabilizado.

Al respecto, es importante aclarar que el proceso de evaluación a este proyecto consistió en una revisión general del mismo, en la cual se verificó su concepción, completitud, funcionalidad y sostenibilidad. No constituye por ende la revisión ni la verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimiento normativo, considerando que este Mecanismo no suple las funciones y/o responsabilidades de los ejecutores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría; de los contratistas de obra y/o de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.

Por lo anterior, la presente recomendación de VIABILIDAD se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca, la cual se presume veraz, quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la misma, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Así mismo, el interventor y supervisor del proyecto serán responsables ante los organismos de control, en el caso en que el proyecto no quede en etapa funcional y/o no se logre el alcance del proyecto inicialmente viabilizado.

Sin otro particular, quedo atento a sus consideraciones y fecha de realización del Comité Técnico Departamental.

Cordialmente,

ING. ABEL ANTONIO RINCON MESA
Director Grupo de Evaluación de Proyectos
Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos APSB
Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial – Gobernación de Cundinamarca

Elaboró: Ing. Fernando Ibáñez Camacho - Evaluador Hidráulico
Revisó: Ing. Angie Carolina Vargas L - Prof. Ambiental

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co